

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, informado que se recibió de la oficina de Reparto, la Acción de Tutela número 2020-00295 de **ALBERTO EMILIANO AVELLA ALBA** contra **BANCO DE BOGOTÁ** vinculados **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** procedente del **JUZGADO QUINTO (5) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C**, el cual fue remitido a este Despacho en Segunda instancia, como quiera que fue impugnado el fallo proferido por ese juzgado. Dicha tutela se radicó con el No. **2020-00562**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial procede el Despacho dispone:

AVOCAR el conocimiento de la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C, de fecha 16 de octubre de 2020, dentro de la Acción de Tutela No. 2020-00295 de **ALBERTO EMILIANO AVELLA ALBA** contra **BANCO DE BOGOTÁ** vinculados **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, que cursó en ese juzgado.

En este juzgado se radicó bajo el número 2020-562.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0130 del 06 de Noviembre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario